



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de mayo de 2019
(OR. en)

9300/19

**SUSTDEV 88
RELEX 504
ENV 484
ONU 56
ACP 61
FIN 357
DEVGEN 106
AGRI 258
CLIMA 141**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	16 de mayo de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8908/19
Asunto:	Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente» - Conclusiones del Consejo (16 de mayo de 2019)

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3690 celebrada el 16 de mayo de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente»;
2. REFRENDA las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial;
3. DESTACA la importancia de que la Comisión y los Estados miembros colaboren estrechamente entre sí para hacer frente a la creciente amenaza que suponen la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
4. RECONOCE
 - i) la capital importancia de gestionar de manera sostenible los recursos procedentes de la tierra para poder hacer frente a la amenaza cada vez más grave que plantean la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
 - ii) la necesidad cada vez mayor de buscar coherencia y sinergias en el marco jurídico de la UE, en particular entre la política agrícola común, la Estrategia Temática para la Protección del Suelo, la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE, la Estrategia Forestal de la UE y la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad;
 - iii) la necesidad de acelerar la actuación de la UE y de los Estados miembros y de movilizarse para garantizar la protección de los suelos;
 - iv) la necesidad de mejorar la calidad de los suelos y de detener el proceso de degradación de las tierras y los suelos, de conformidad con los compromisos asumidos en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3, que se refiere a la voluntad de lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras¹;

¹ Adoptada como concepto clave del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el período 2018-2030.

5. TENIENDO PRESENTES

- i) las conclusiones de los informes internacionales más recientes sobre las tendencias del cambio climático, como el último informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático², que apunta a un aumento de los índices de aridez, sobre todo en los países del sur y del sureste de Europa, y la cantidad y la gravedad de los fenómenos extremos (incluidos los fenómenos relacionados con la sequía);
- ii) las conclusiones de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas³ y su evaluación de los fenómenos de degradación y rehabilitación;
- iii) las últimas proyecciones sobre el cambio climático, basadas en estudios internacionales, que muestran un incremento de la sequía y modificaciones de las pautas de las precipitación, que están desencadenando procesos de desertificación;
- iv) los estudios internacionales cuyas estimaciones muestran que, en la última década, la desertificación aumentó en un 10 %⁴ en el sur y el sureste de Europa⁵, y que este fenómeno se está extendiendo de forma constante hacia el norte⁶;

6. RECONOCE

- i) la convergencia cada vez mayor entre los estudios y análisis internacionales que indican que la salud del suelo es un factor fundamental para mitigar los efectos de la desertificación, dado que el suelo es el mayor almacén de carbono y el fundamento de todos los ecosistemas y campos de cultivo, además de tener una importante capacidad de retención de agua y de influir en el aumento de la resiliencia de las sociedades ante los cambios medioambientales;
- ii) los riesgos que la desertificación supone para la calidad de vida y los ingresos de la población rural;
- iii) y la importancia del carbono orgánico del suelo tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a él, así como los perjuicios que puede entrañar la desertificación al reducir las reservas de carbono orgánico del suelo;

² Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, relativo a los efectos de un calentamiento global de 1,5°C (<https://www.ipcc.ch/sr15/>).

³ IPBES.

⁴ Estimaciones basadas en la información recogida en el Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, apdo. 5, p. 11. Estudio de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre la desertificación en Europa meridional, central y oriental (2008). Prăvălie, R., Patriche, C., Bandoca, G., «*Quantification of land degradation sensitivity areas in Southern and Central Southeastern Europe. New results based on improving DISMED methodology with new climate data*», *Catena – An Interdisciplinary Journal of Soil Science – Hydrology – Geomorphology focusing on Geoecology and Landscape Evolution*, n.º 158, 2017, pp. 309 a 320.

⁵ Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, apdo. 72, p. 47.

⁶ Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, apdo. 8, p. 14.

7. INVITA por todo ello a la Comisión a que investigue con mayor detenimiento la importante correlación o vinculación existente entre, por una parte, la desertificación, la degradación de las tierras y los efectos de los fenómenos de sequía y, por otra, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como las medidas de protección de la biodiversidad, tal como se destaca en las conclusiones del informe;
8. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de aumentar las sinergias entre la Convención de Lucha contra la Desertificación⁷, la Convención Marco sobre el Cambio Climático⁸ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁹ para hacer frente a la degradación de las tierras y los suelos;
9. ANIMA a la Comisión a llevar a cabo, en cooperación con los Estados miembros, una reflexión sobre:
 - i) la necesidad de apoyar una evaluación exhaustiva de los fenómenos de desertificación y degradación de las tierras a escala de la UE;
 - ii) las opciones disponibles y el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos a escala de la UE en relación con la meta de neutralización de la degradación de las tierras, incluida la necesidad de promover la adopción de un marco metodológico común, basado en definiciones armonizadas y fiables, que permita respetar las exigencias de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)¹⁰ relacionados con la desertificación y la degradación de las tierras;
 - iii) la necesidad de definir métodos e indicadores acordes con los estudios y tecnologías más innovadores, incluidas las técnicas observación de la tierra y las imágenes de satélite, a fin de mejorar la medición de los avances hacia la consecución de los ODS con una retroalimentación eficiente y concreta a partir de todos los proyectos financiados;
10. SUBRAYA la importancia y complejidad de los sistemas de supervisión (métodos de detección *in situ* y a distancia, especialmente las imágenes de satélite), y la necesidad de armonizarlos, en primer lugar a escala regional, a fin de alcanzar los ODS, incluida la neutralización de la degradación de las tierras;

⁷ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (CLD).

⁸ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

⁹ CDB.

¹⁰ En particular, los Estados miembros participarán plenamente en el proyecto que ha puesto en marcha la Comisión sobre el cumplimiento en la UE de los ODS relacionados con el suelo y las tierras.

11. APOYA la realización por la Comisión de una evaluación exhaustiva de la desertificación y la degradación de las tierras a escala de la UE, en colaboración con los Estados miembros, sobre la base del Atlas Mundial de la Desertificación¹¹ y los resultados de los proyectos de investigación de la UE y teniendo en cuenta la información disponible a nivel de la UE y de los Estados miembros, incluidos los datos de observación de la Tierra;
12. INVITA a la Comisión a que realice esa evaluación exhaustiva aprovechando los datos existentes en la medida de lo posible, teniendo en cuenta los métodos establecidos para la presentación de informes en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación;
13. RECOMIENDA que los resultados del estudio específico se pongan a disposición de los interesados de un modo que sea más interactivo y facilite su utilización, y que se aproveche la labor del Grupo de Expertos en Protección del Suelo a la hora de debatir la definición del método aplicable y de posibles metas en materia de neutralización de la degradación de las tierras;
14. HACE HINCAPIÉ en la importancia de la labor que realiza el Grupo de Expertos en Protección del Suelo y en las repercusiones horizontales de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (cambio climático, pérdida de biodiversidad, migraciones, etc.);
15. RECONOCE que es necesario dotarse de una referencia para definir la situación de la desertificación en la UE, para lo cual habrá que tener en cuenta sus efectos económicos, sociales y medioambientales;
16. DESTACA la necesidad de establecer una interpretación integrada de los riesgos asociados a los fenómenos de degradación de las tierras, desertificación y sequía y de sus efectos sociales y económicos a fin de poder elaborar eficazmente en la UE una política más coherente para apoyar a quienes han de tomar las decisiones, tanto en la UE como en los Estados miembros;
17. PIDE que se reflexione más detenidamente sobre un sistema de financiación que ayude a los Estados miembros a cumplir la Convención de Lucha contra la Desertificación, prestando especial atención al proceso de establecimiento de metas en materia de neutralización de la degradación de las tierras y de medidas que permitan alcanzarlas;

¹¹ Comisión Europea, Centro Común de Investigación:
<https://wad.jrc.ec.europa.eu/aridityprojections>.

18. INVITA a la Comisión a que:

- i) siga reflexionando sobre un sistema de financiación para confeccionar un mapa de las tierras degradadas mediante inventarios específicamente dedicados a los suelos, sobre la base de un planteamiento común;
 - ii) se movilice para preservar y aumentar la calidad de los suelos y detener el proceso de degradación de estos;
 - iii) tome disposiciones para que los proyectos relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía puedan optar a financiación con cargo a los mecanismos de que ya dispone la UE;
 - iv) estudie nuevas formas de financiar la ejecución de acciones directas contra la desertificación.
-